

**ORD.: N. ° 5337/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005172**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA**, 27 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FIAMA CATALINA MUÑOZ ARAYA -Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Junto con saludar, me permito consultar acerca de las políticas y/o instrumentos administrativos/organizacionales y de recursos humanos, ha desarrollado la entidad edilicia en materia de corresponsabilidad y conciliación, desde la perspectiva de género."*. Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se da a conocer que respecto de la política de Recursos Humanos (RR.HH), no se ha incorporado perspectiva de género, lo que se hará a contar de este año 2022, desde la Administración Municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee